



DECRETO N° **2274**

NEUQUEN, **09 DIC 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1920-M-93 MESE, originada por la Nota N° 208/93 de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que designe a la agente SILVIA ECHAVARRI, L.P. N° 4842/0, a cargo de la División Investigación -Dirección de Acción y Promoción Cultural- de la Dirección General de Cultura, dependiente de la Subsecretaría de Acciones Comunitarias de esa Secretaría, a partir del 1° de noviembre de 1993; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 por Informe N° 814 D.G.R.H./93, la Dirección General de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal que acepte la designación a cargo de la División investigación a la señora ECHAVARRI SILVIA GRACIELA, L.P. N° 4842/0, a partir del 1° de noviembre de 1993;

Que a fs. 2 vta. mediante Pase N° 3305/93 MESE, se expide la Subsecretaría Ejecutiva, solicitando el dictado de la norma legal correspondiente, tal lo peticionado a fs. 2 por la Dirección General de Recursos Humanos;


Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) DESIGNASE a partir del 1° de noviembre de 1993, a cargo de la División  
----- Investigación -Dirección de Acción y Promoción Cultural- de la Dirección  
General de Cultura -Subsecretaría de Acciones Comunitarias- dependiente de la  
Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, a la agente SILVIA  
GRACIELA ECHAVARRI, D.N.I. N° 12.699.206, Clase 1957, L.P. N° 4842/0,  
Categoría 23; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos  
mediante Informe N° 814 D.G.R.H./93 a fs. 2 de la Actuación Administrativa Simple

///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

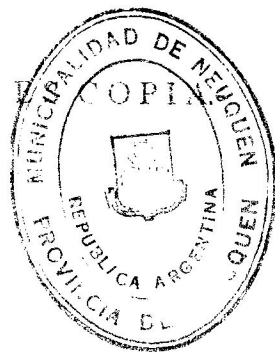
2º.../// Orden N° 1920-M-93 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada  
----- de lo dispuesto precedentemente y déjase constancia en su Legajo Personal,  
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda  
----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén